



CARTA SERPAJ



PUBLICACION DEL
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
AÑO IV - Nº 29, diciembre 1992

U R U G U A Y

Contenido

**1993:
UN AÑO CLAVE
(1)**

**NUESTROS
PUEBLOS
MERECE
LA PAZ
(2)**

**LA LEY DE
CADUCIDAD ES
INCOMPATIBLE
CON LA
CONVENCION
INTERAMERICANA
DE DERECHOS
HUMANOS
(3)**

**DERECHOS
HUMANOS
EN URUGUAY
Informe 1992
(4-5)**

**CRONICA
DEL SERPAJ
(6)**

**CENTRO DE
DOCUMENTACION
(7)**

EDITORIAL

1993: UN AÑO CLAVE

La culminación de un año suele ser un momento de reflexión sobre lo vivido en los doce meses anteriores, y de prospectiva sobre el tiempo por venir. Los hechos más importantes registrados durante 1992, están abonando el terreno para que el año que comienza depare a los uruguayos no pocas sorpresas. Particularmente el resultado del referéndum ha disparado una serie de posibilidades que trascienden lo político y que bien pueden tener repercusiones en el ámbito económico, social y aún institucional.

La necesidad de reformar el Estado reconocida por toda la sociedad uruguaya, está siendo objeto de negociaciones y consideraciones entre los agentes políticos, pero no podrá traicionarse la voluntad expresada por la ciudadanía el pasado 13 de diciembre. Esto quiere decir que toda reforma que pretenda prosperar y contar con respaldo popular, deberá acompañar la modernización y la eficiencia con el verdadero sentido del aparato estatal: brindar servicios adecuados a las necesidades de los uruguayos, especialmente de aquellos que tienen más comprometido su derecho a una vida digna. Se habla también de consagrar la defensoría de los usuarios y aún su participación (así como la de los trabajadores) en la gestión estatal, lo que estaría marcando un cambio muy importante en la vida nacional.

Pero el resultado del referéndum que por abrumadora mayoría (71 por ciento) derogó 5 artículos de la Ley de Empresas Públicas también ha comprometido seriamente la sobrevivencia de la política económica del gobierno, censurada oportunamente desde el Parlamento y desde varios sectores cercanos al oficialismo. Más que la sensibilidad política, es el sentido común quien está aconsejando la adopción de medidas que apunten a la reactivación productiva del país, la generación de empleo y la mejora en los niveles salariales. También en este caso, una lectura adecuada del denominado "voto castigo" mostrará que la gente reclama algo más que el abatimiento del déficit fiscal, la retracción de la inversión pública y el ajuste perpetuo. Todo indica que los uruguayos queremos encontrar en las autoridades nacionales una mayor sensibilidad frente a las estrecheces de miles de familias uruguayas, y una política que consagre nuestro derecho al desarrollo y al bienestar.

Tal como se había señalado cuando el gobierno anunció las pautas salariales para el año que culmina, la conflictividad laboral se incrementó cualitativamente, y no va a desactivarse si no se operan cambios efectivos. La apelación por parte de los sindicatos a los paros, las huelgas de hambre y las largas marchas a la capital, pautan la inseguridad y el descontento que viven los asalariados.

Renglón aparte merece el conflicto policial, especialmente relevante por involucrar a un sector armado de la sociedad. El curso de este conflicto, los tensos momentos vividos, demuestran no solo la crudeza de la política salarial sino también la fragilidad institucional.

Como si todo esto fuera poco, ya está sobre la mesa de discusiones la reforma constitucional, lo que podría cambiar sustancialmente la vida política del país. Más allá de lo meramente formal, una reforma de este tipo puede depararle al país cambios sustanciales, que lo doten de una maquinaria política e institucional que favorezca la toma de resoluciones y consagre un gobierno de auténticas mayorías. Y una discusión sobre estos tópicos, genera un proceso de esclarecimiento y de participación ciudadana que enriquece la conciencia cívica del país.

Es también una buena oportunidad para releer los principios básicos que orientan todo texto constitucional desde la perspectiva de los derechos humanos. Desde allí, se podría avanzar en la incorporación de nuevos postulados, acorde con lo mucho que avanzó la comunidad internacional en esta materia.

Como se ve, las apuestas para 1993, son múltiples y complejas. No será un año fácil para la sociedad uruguaya, pero seguramente será el tiempo de poner a prueba nuestra capacidad de discutir civilizadamente y de encontrar soluciones a la grave situación por la que atraviesan miles de compatriotas, que pagan más directamente el precio de la crisis.

"NUESTROS PUEBLOS MERECE LA PAZ"

El pasado 10 de diciembre Rigoberta Menchú recibió en Oslo el premio Nobel de la Paz que le fue otorgado en reconocimiento por su incansable labor por la defensa de los derechos humanos y la pacificación de su país. Reconforta constatar que el año 1992, el de los "quinientos años", haya culminado con este más que merecido premio que nos llena de alegría y esperanza. Es un homenaje a los pacientes trabajos por la dignidad; una distinción que puede más que la ruidosa y efímera algarabía de quienes pretendieron "festejar" pasando por encima del dolor e ignorando deliberadamente el sufrimiento que aun hoy padecen los pueblos indígenas.

Rigoberta, mujer maya de 33 años nacida en una pequeña aldea de la castigada Guatemala, expresa con su propia vida la realidad de las sufrientes comunidades indígenas de América. Encarna la manera de luchar de muchas mujeres que han acuñado un lenguaje propio, marcado por la irrefutable fuerza de una verdad que emerge de lo concreto, de una realidad donde basta haber nacido indígena, o sea la inmensa mayoría de la población, para ser segura víctima del despojo, la marginación, la tortura, las desapariciones, la muerte. Es esa inmediatez que tiene detrás el dolor de todo un pueblo, lo que Rigoberta transmite, más que con las palabras de un español que tuvo que aprender, con la porfiada obstinación de quien sabe

que hay causas que hablan por sí solas.

No hacen falta muchas palabras. Cuando esta mujer habla de **"reconciliación y paz"** todos entendemos que esa reconciliación y esa paz implican necesariamente justicia y reconocimiento real, efectivo, de los derechos de las comunidades indígenas tan escandalosamente pisoteados en nuestro continente. **"Hoy tenemos que luchar, expresó al recibir el Premio, por un mundo mejor, sin pobreza, sin racismo, por un mundo en paz"**.

Ojalá que su compromiso inspire y llene de contenido al "Año Internacional de los Pueblos Indígenas" que acaba de ser consagrado por las Naciones Unidas. Esperemos que 1993 sea verdaderamente un año de reflexión y de medidas concretas, que atienda los reclamos de estos pueblos que quieren reconquistar con su heroica resistencia lo que siempre les perteneció: la tierra y el derecho a vivir en paz en su propia cultura. Han logrado hacer oír su voz, será muy difícil volver a silenciarlos.

También a nosotros, uruguayos, la causa indígena de América toda hondo

en nuestra conciencia, no sólo porque ninguna causa de la humanidad nos es ajena, sino porque además el discurso concreto y vital de Rigoberta nos desafía a desenmascarar marginaciones y discriminaciones en nuestra propia historia y a combatirlas hoy y aquí.



LA LEY DE CADUCIDAD ES INCOMPATIBLE CON LA CONVENCION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH), publicó el informe 29/92 referido a una serie de denuncias contra el Estado uruguayo, y concluyó que la "Ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado", Nº 15.848, de 22/12/986, *"es incompatible con el artículo XVIII (Derecho de justicia) de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y los artículos 1, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos"*.

En consecuencia, la CIDH *"recomienda al gobierno del Uruguay que otorgue a las víctimas peticionarias, o a sus derechohabientes, una justa compensación por las violaciones a las que se hace referencia", y "recomienda al gobierno de Uruguay la adopción de las medidas necesarias para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el período de facto"*.

El 4 de octubre de 1991, durante el 80º período de sesiones, la Comisión había aprobado -por seis votos a favor y uno en contra- un informe preliminar relativo a ocho denuncias recibidas contra el Estado uruguayo (Hugo de los Santos, Alvaro Balbi, Enrique Rodríguez Larreta, Doris Menotti, Juan Manuel Brieba, Felix Ortiz, Amelia Sanjurjo y Antonio Paitta).

Las peticiones denunciaban los efectos jurídicos de la ley 15848 y su aplicación por el Poder Judicial como una violación de los derechos reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos a la protección judicial (artículo 25) y las garantías judiciales (artículo 5) entre otros.

La Comisión, en forma reservada, dio traslado de su informe preliminar al gobierno uruguayo, y éste formuló amplias observaciones el 4 de noviembre.

En esencia, la posición del gobierno uruguayo ha sido negar que esta medida legislativa -que constituye "el ejercicio soberano de su facultad para otorgar clemencia"- viole la Convención ni cualquier otra norma del derecho internacional.

La "Ley de Caducidad" fue adoptada *"por razones de simetría jurídica y por muy justificadas y serias motivaciones de la mayor importancia política"*, afirma el gobierno uruguayo. Añade que luego fue declarada constitucional por la Suprema Corte de Justicia y plebiscitada por la ciudadanía. Considera que *"la expresa voluntad del pueblo uruguayo de cerrar una página dolorosa de su historia, para poner fin de modo soberano al enfrentamiento entre orientales, no es susceptible de condena internacional"*.

La Comisión refutó todos los argumentos esgrimidos por el gobierno uruguayo sin cuestionar la constitucionalidad de la referida ley, sino que analizó sus

efectos jurídicos; es decir si los efectos de la Ley de Caducidad violan o no los acuerdos que el gobierno uruguayo asumió al firmar la Convención. Al promulgarse la ley, concluye el Informe, el gobierno uruguayo impidió una investigación judicial imparcial y exhaustiva de las gravísimas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura. *"Si el aparato del Estado -señala el Informe-, ha actuado de tal modo que tal violación quede impune y no se restablezca a la víctima la plenitud de sus derechos, en cuanto sea posible, puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción"*.

Tanto por sus fundamentaciones como por sus conclusiones, el informe de

la Comisión tiene una gran importancia. Prevenir, defender y promocionar los derechos humanos es sin duda, el máximo deber de todo Estado. De cara al futuro es posible actuar en sentido de un verdadero "nunca más", creando mecanismos que impidan que hechos semejantes vuelvan a ocurrir, esclareciendo la situación de los desaparecidos, reparando a las víctimas, adoptando medidas que erradiquen la tortura y la desaparición incorporándolas a la legislación como delitos. Se trata pues, de avanzar hacia una sociedad democrática auténticamente cimentada en la defensa intransigente de todos los derechos humanos.

El informe reitera la posición expuesta en su Informe Anual 1985-86:

"Uno de los pocos asuntos en que la Comisión no desea inhibirse de opinar en esta materia es el de la necesidad de esclarecer las violaciones a los derechos humanos perpetrados con anterioridad al establecimiento del régimen democrático. Toda sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro (...) Tal acceso a la verdad supone no coartar la libertad de expresión, la que -claro está- deberá ejercerse responsablemente; la formación de comisiones investigadoras cuya integración y competencia habrán de ser determinadas conforme al correspondiente derecho interno de cada país, o el otorgamiento de los medios necesarios para que sea el propio Poder Judicial el que pueda emprender las investigaciones que crea necesarias".

*Comisión Interamericana de DD.HH.
Informe Nro. 29/92.*

DERECHOS HUMANOS EN URUGUAY

Por quinto año consecutivo, el *Servicio Paz y Justicia - Uruguay* publica su Informe anual sobre el estado de los Derechos Humanos en nuestro país.

Se trata de un intento de mirar la realidad nacional desde la óptica de los derechos humanos, a fin de contrastar esa visión con el compromiso asumido no sólo con la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948, con sus respectivos pactos y protocolos, sino también con los derechos contemplados en el capítulo de Derechos y Deberes de la Constitución nacional vigente.

El Informe, no pretende agotar la realidad, y mucho menos poner de manifiesto exclusivamente sus aspectos carenciales o negativos. Por eso, señala en la introducción **“si señalamos carencias y denunciaremos violaciones a los derechos humanos, lo hacemos con la esperanza de que su conocimiento contribuya a su corrección y a impedir que se reiteren en el futuro”**.

La institución reitera la advertencia que realiza cada año: **“Nada más lejos de nuestra intención que erigirnos en un tribunal moral de la sociedad uruguaya, de la que formamos parte. Sólo nos hacemos cargo de una situación que nos afecta a todos, pretendiendo ofrecer nuestro esfuerzo por mejorarla”**.

CONTENIDO

La jerarquización y ordenamiento de la información sigue básicamente el esquema de la Declaración Universal, agrupando los derechos humanos en sus dos grandes vertientes: civiles y políticos por un lado, y económicos, sociales y culturales por el otro. A ellos se agregan los llamados derechos de tercera generación, derechos de los pueblos, derecho al desarrollo y derechos ecológicos.

1. Derechos civiles y políticos.

En relación al derecho a la vida, y sin pronunciarse filosóficamente en relación al aborto, SERPAJ difunde una investigación poco conocida que discute el número de los que son practicados en el Uruguay. Habitualmente se acepta como válida la estimación de 150 mil abortos por año, aunque no se hace referencia a la fuente de esa estimación (surgida en los años '60, por la diferencia entre dosis de anestesia local e intervenciones quirúrgicas declaradas). Investigaciones posteriores reducen esa estimación a menos de 20 mil por año.

En cuanto a los derechos civiles y políticos, se mantiene el criterio de señalar las violaciones que el SERPAJ comprueba durante los meses del período comprendido en el Informe, es decir, hasta octubre de 1992.

Se reportan las muertes producidas en dependencias policiales y centro de reclusión. Respecto a estos últimos, se efectúa un resumen de la situación relevada en distintas visitas: vuelve a comprobarse que ni las cárceles, ni los “hogares” ni “centros de alta contención” del INAME cumplen su cometido de rehabilitación social. Otro capítulo incluye algunos excesos cometidos en el ámbito policial.

En relación al derecho a la igualdad y a la no discriminación, se analiza la situación de las mujeres, las prostitutas, los negros, los homosexuales y los enfermos o portadores de Sida.

En el capítulo referente a la protección judicial de los derechos humanos, se sintetiza el proceso inconcluso para restituir la identidad al adolescente *Simón Riquelo*, en especial los fundamentos del fallo judicial que ratifica la necesidad de practicar los exámenes para conocer la verdad.

Se resume también el caso de *Mariana Zaffaroni*, víctima de los mismos hechos, y cuya identidad fue restablecida por la Justicia argentina.

También en el área de las obligaciones jurídicas, el Informe sintetiza la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que declara incompatible a la "Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado" (de diciembre de 1986) con la Convención a la que Uruguay adhirió, así como la posición del gobierno uruguayo ante la sentencia.

La situación de la prensa es analizada en dos capítulos. El primero se refiere a las restricciones a la libertad de expresión, a través del manejo de la publicidad pública y privada. El segundo se vincula a la consolidación de estereotipos sobre la minoridad infractora ("delincuencia juvenil"), a través de la información policial de los medios de comunicación masiva.

2. Derechos económicos, sociales y culturales

SERPAJ entiende que analizar hechos aislados de su coyuntura histórica, extraídos de su contexto social, cultural y político, no es adecuado para explicar la verdadera situación de esos derechos. Sólo en la perspectiva de un período suficientemente extenso es posible arribar a algunas conclusiones, encontrar las causas reales que se vinculan a los hechos y promover alternativas.

Especialmente en materia de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, el seguimiento de su situación se torna muy complejo. Por ello, se debe evaluar realidades en base a indicadores que requieren lapsos que exceden los meses abarcados por este informe. Por ejemplo, muchos planes de vivienda, salud, etcétera, son elaborados a largo plazo (un quinquenio como mínimo), lo mismo que varios compromisos económicos internacionales, por lo cual su ponderación no es sencilla. También hay indicadores que no varían sustancialmente de un año a otro, y por ello no son destacados o señalados en el Informe. Ello hace recomendable que el lector lo contraste con los informes inmediatamente anteriores.

Varios capítulos analizan la situación de ocupación e ingresos de los trabajadores; la organización de los servicios de salud y la reglamentación de la conducta médica y derechos de los pacientes; la contaminación del ambiente vinculada con la central térmica de La Tablada y el desequilibrio ecológico producido por la desecación de zonas húmedas; las derivaciones de la nueva ley de viviendas y la reasignación de funciones al Banco Hipotecario y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; las reformas al régimen de previsión social; la situación alimentario nutricional.

3. Anexos

Algunos aspectos consignados en el cuerpo del Informe son extensamente desarrollados en la tercera parte:

- Un resumen y las tablas de índices dan cuenta de los trabajos elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre Desarrollo Humano y de Libertad Pública.
- La investigación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, sobre los resultados de la educación media, su fracaso como herramienta para compensar las desigualdades socio económicas de origen, algunas de sus causas y consecuencias.
- Una encuesta realizada en la Universidad de la República, comentada desde la doble vertiente de los requerimientos educativos de la propia Universidad (para los cuales los estudiantes de secundaria no están preparados) y del nuevo orden social emergente de la revolución científico-técnica.

Complementariamente con la investigación de la CEPAL se concluye que la educación, lejos de brindar igualdad de oportunidades, consolida las diferencias.

CRONICA DEL SERPAJ

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Grupo de adolescentes y niños privados de libertad

Ricardo Changala y Alicia Alborno, junto a otros representantes de organizaciones no gubernamentales, participaron de un Seminario sobre Minoridad en San Pablo (Brasil), organizado por UNICEF, UNICRI E ILANUD, en el que se abordó todo lo referente al menor en situación de riesgo, con la asistencia de representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales de varios países de América Latina.

Actuación barrial

Se realizaron talleres en COVISUNCA, con padres de jóvenes que estuvieron detenidos, tratando de analizar la situación en todas sus dimensiones: las posibles repercusiones, así como las causas que la generaron.

En La Cruz, se realizaron reuniones con jóvenes de evaluación y profundización del taller sobre "Organización y autodefensa de los derechos civiles frente a la agresión policial".

En el barrio La Chacarita se va a producir el loteo de los terrenos. En tal sentido, se ha asesorado sobre este aspecto a los vecinos así como en temas puntuales atinentes al derecho penal y civil.

EDUCACION PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Nueva integración

Este equipo acaba de integrar dos maestras, para pensar la incorporación de los derechos humanos en la escuela. Luego de un llamado al que se presentaron dieciséis docentes de Primaria, fueron seleccionadas: Cecilia Von Sanden y Silvana Carozzi. Si bien se van a integrar a todas las actividades del equipo, centrarán su aporte en lo vinculado a Enseñanza Primaria.

Encuentro

Se está trabajando en la realización de un Encuentro latinoamericano: experiencias en formación de docentes para que trabajen en derechos humanos, que se realizará del 29 de marzo al 2 de abril del próximo año. Al mismo asistirán personas con experiencia en forma-

ción de docentes para que trabajen en esta área específica. El objetivo es el intercambio en el nivel de la formación docente.

RED NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Area interior

En el mes de noviembre los integrantes del equipo han realizado algunos viajes como parte de las actividades previstas por la CONADEHU (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos) a: Treinta y Tres y Cerro Largo.

A Treinta y Tres fueron Mario Gramoso y Raúl Martínez con Nidia Rodríguez (integrante de la directiva de CONADEHU) y se reunieron con el grupo de esa localidad.

Es importante señalar que el grupo de derechos humanos de Cerro Largo, cobró un nuevo impulso incorporando nuevos integrantes. Se trata de un grupo que cuenta con una trayectoria importante, siendo uno de los pioneros del interior, que con mucha fuerza ha renovado su integración.

Los integrantes de la Mesa de CONADEHU, en este caso compuesta por Mario, Raúl, Ruben Artus, Nelson Sica y Agustina Boggiano fueron a Fray Bentos para apoyar al grupo que ya tiene su trayectoria en la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos.

Area Jóvenes

Concluyó el taller sobre "Derechos de los jóvenes y derechos de los emigrantes" destinado a jóvenes del interior. De allí surgió una línea de trabajo: ir a algunas ciudades del interior, para reunirse con aquellos jóvenes que vendrían a Montevideo el año próximo con el objetivo de brindarles toda la información que necesitan: carreras, lugares donde vivir, costos, lugares de recreación y además transmitir el testimonio de aquellos que ya han recorrido ese camino. Esto implicó buscar información en las Facultades, UTU y una entrevista con Bienestar Estudiantil, donde quedó abierta la posibilidad de coordinar acciones para el año próximo. Esta nueva corriente de trabajo se inició con un viaje a Treinta y Tres, el viernes 20 de noviembre.

Despedida

Dado que muchos de los jóvenes del

interior vuelven a sus localidades por las vacaciones, el sábado 28 de noviembre compartieron la despedida del trabajo realizado, tarea que se retomará en febrero.

OTRAS ACTIVIDADES

"Las voces de todos"

El programa radial que se envía a 25 puntos del país a través de una cadena de corresponsales integrada por periodistas y miembros de grupos de derechos humanos, llegó a los 100 programas. Desde hace dos años y medio "Las voces de todos" ha ido creciendo y reafirmando su validez como medio de comunicación.

¿Ta que tenemos derechos?

El libro para niños fue presentado en la "Feria del Libro y el Grabado", el 27 de diciembre. Fueron los propios niños quienes a través de una alegre y emotiva presentación mostraron al público lo que para ellos significaba el reconocimiento de sus propios derechos.

Encuentro de formación en Quito

Alicia Alborno y Fernando Willat participaron por Serpaj-Uruguay del III Seminario de formación interna de Serpaj-América Latina. El encuentro realizado en noviembre se centró en el estudio y las reflexiones sobre "La no violencia activa" desde la coyuntura actual latinoamericana y la identidad de Serpaj.

X Consejo Colegiado de Serpaj-América Latina

Entre el 6 y el 10 de noviembre, se reunió en Quito, el Consejo Colegiado integrado por representantes de los secretariados nacionales de cada Serpaj y la Coordinación Latinoamericana. Por Uruguay participó Alicia Alborno integrante de la Coordinación de Serpaj-Uruguay.

Mediación en el conflicto de Promopes

Efraín Olivera integró por Serpaj la Comisión mediadora que buscó colaborar en las soluciones para la difícil situación de la Cooperativa Obrera de Promoción Pesquera (Promopes). Miembros de Promopes iniciaron una larga huelga de hambre que finalizó en vísperas de Navidad, para obtener una solución a la asfixiante situación financiera que impide mantener la fuente de trabajo de más de 300 familias. La Comisión estuvo integrada por la Dip. Matilde Rodríguez, Dip. Oscar Amorín, Mons. Luis del Castillo, Dr. Adolfo Gelsi Bidart, Miguel Cardozo (CUDECOOP), Nora Briozzo (FCPU-CUDECOOP), Ec. Pablo Guarino (CCU) y Efraín Olivera por Serpaj.

1992: PUBLICACIONES DEL SERPAJ



Informes

Derechos Humanos en Uruguay: Informe 1991 / Servicio Paz y Justicia.— Montevideo: Serpaj-Uruguay, 1992.— 85 p.

Derechos Humanos en Uruguay: Informe 1992/ Servicio Paz y Justicia.— Montevideo: Serpaj-Uruguay, 1992.— 112 p.

Libros

Derechos Humanos en el aula: reflexiones y experiencias didácticas para la enseñanza media / Francisco Bustamante; María Luisa González.— Montevideo: Serpaj-Uruguay, 1992.— 296 pp : il.

Una herramienta para multiplicar la tarea de educar inspirados en los derechos humanos, para que desde las escuelas y liceos, todas las personas involucradas en la tarea contribuyan a que se respete y promueva la dignidad humana.

Vale la pena: Serpaj-Uruguay 10 años por la paz y los derechos humanos/ Servicio Paz y Justicia.— Montevideo : Serpaj-Uruguay, 1992.— 149 p.

En estas páginas rastreamos nuestros orígenes y explicamos el sentido que le damos a nuestro trabajo por la paz y los derechos humanos, paso ineludible para situar el compromiso que sentimos vigente.

¿Ta que tenemos derechos? Derechos del niño para los niños / Jorge Conde; Ana Hirsz; Fernando Willat; adaptación y dibujos: Sanopi.— Montevideo : Serpaj-Uruguay, 1992.— 63 p. : il.

Libro dirigido a los niños, en el que, "con seriedad divertida" varios personajes de una historieta van descubriendo los derechos del niño. A través de los cinco capítulos ilustrados a todo color, cada uno de los cuales contiene propuestas de actividades para ser realizadas por los niños, aspiramos a que se puedan vivenciar los enunciados plasmados en la

Declaración y Convención de los Derechos del Niño. Incluye también un anexo informativo a partir del informe elaborado por UNICEF, para ser leído junto a padres y maestros.

"Los hijos del estado". Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay / Luis Eduardo Morás.— Montevideo : Serpaj; Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, 1992.— 188 p.



Serpaj y la Facultad de Ciencias Sociales apoyan este trabajo que abre el camino para futuras indagatorias. Se trata de un área donde los uruguayos nos debemos una profunda reflexión que nos lleve a modificar la situación de los niños y adolescentes que sufren el abandono en sus múltiples formas.

Educación y Derechos Humanos. Cuadernos para Docentes

Nro. 15. marzo 1992. **500 años después... navegamos rumbo al descubrimiento de nuestra propia dignidad.**

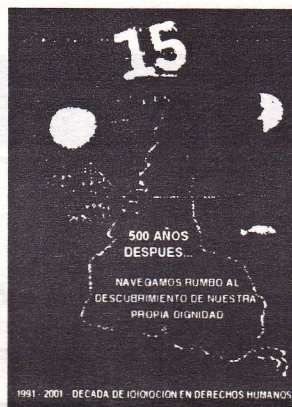
500 años después.../ 500 años Breve crónica del descubrimiento de unos humanos con unos derechos. Luis Pérez Aguirre / La lucha por los derechos humanos de los vencidos por la conquista de América (de Montesinos a Artigas), Francisco Bustamante / Las naciones indígenas en Ecuador. Del silencio a la palabra, de la resistencia a la propuesta, Nelsa Curbelo / La educación para la cooperación internacional y la paz en la escuela primaria. Unesco / programa de Derechos Humanos para la Escuela. Vicaría de la Solidaridad / Viejas propuestas para un tema de actualidad/ Cartelera/ Para leer.

Nro. 16. Julio 1992. **Integración de los discapacitados. El difícil camino de ser persona.**

Una realidad difícil de afrontar/ La lucha por los derechos humanos de los vencidos por la conquista (De Montesinos a Artigas) 2da. parte. Francisco Bustamante/ Concepción y fundamentos de la metodología participativa. Francisco Alvarez/ El discapacitado y el técnico: Una relación complejamente humana. Ana María González/ En silla de ruedas/ Las posibilidades de lograr un lugar digno en nuestra sociedad. María Luisa González/ El difícil camino de ser persona. Rosario Gutiérrez/ Experiencia de integración en instituciones de enseñanza media/ Cartelera/ Para ver y leer.

Nro. 17. Noviembre 1992. **Hacia una cultura universitaria de los derechos humanos.**

La universidad fortaleza de los derechos humanos/ Hacia una cultura universitaria de los derechos humanos. María del Huerto Nari / Diez años después ¿es posible una universidad distinta / Ignacio Ellacuría / Ética y epidemiología. Sebastián Loureiro / ¿Aprenden los estudiantes en la Enseñanza Media? / Algunas reflexiones sobre el programa APEX. Pablo Carlevaro. / Escuela de Bellas Artes / Cartelera / Para ver y leer.



EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN (CEDOC) ATIENDE AL PÚBLICO DE LUNES A VIERNES (EXCEPTO LOS MIÉRCOLES) DE 10 A 18 HRS. EN NUESTRA SEDE: JOAQUÍN REQUENA 1642, MONTEVIDEO. URUGUAY.

DE RECIENTE APARICION

INFORME 1992

DERECHOS HUMANOS EN URUGUAY



SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
URUGUAY

EN VENTA EN
NUESTRA SEDE
Y LIBRERIAS

Derechos Humanos en Uruguay.
Informe 1992
Servicio Paz y Justicia, 112 pág.

Por quinto año consecutivo, Serpaj publica su informe anual sobre el estado de los Derechos Humanos en nuestro país. Se procura mirar la realidad nacional desde la óptica de los Derechos Humanos, a fin de contrastar esta visión con el compromiso asumido, no sólo en la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948 y sus respectivos Pactos y Protocolos, sino también con los derechos consagrados en la Constitución uruguaya. Con necesarias e inevitables opciones metodológicas, se utiliza el esquema de la propia Declaración, agrupando los derechos humanos en sus dos grandes vertientes: civiles y políticos por un lado, sociales, económicos y culturales por el otro. A ellos se agregaron los derechos de la "tercera generación", derechos de los pueblos, derecho al desarrollo y derechos ecológicos.

Contenido: I. Derechos civiles y políticos. Derecho a la vida. Derecho a la igualdad y a la no discriminación. Derecho a la libertad personal, seguridad e integridad física. Derechos del niño. Protección judicial de los derechos humanos. Derecho a la información. Derechos políticos: derecho a la participación. Uruguay y el cumplimiento de los compromisos internacionales.

II. Derechos económicos, sociales y culturales. Ocupación e ingresos. Derecho a la salud. Derecho a la Educación. Derecho a la seguridad social. Derecho a la alimentación.

III. Anexos. El desarrollo humano (PNUD). La libertad política y el desarrollo humano. Dificultades en el Ciclo Básico de Enseñanza Media. Formación universitaria y calificación educativa.



CARTA SERPAJ



PUBLICACION DEL
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
AÑO V - Nro. 29, DICIEMBRE 1992
Joaquín Requena 1642
C.P. 11.200 Montevideo - Uruguay
Tel. 48 53 01 - 48 47 70
Fax: (598.2) 485701

U R U G U A Y

SERPAJ
Casilla 4261-2
VALPARAISO
CHILE

<0189>

VIA AEREA - AIR MAIL

IMPRESOS
Imprenta Gega srl Dep. Leg. 286.301